

A quien corresponda:

Por medio de la presente, presento mi inconformidad y queja formal ante la gestión del rector Omar Cantor, basándome en los siguientes puntos:

**Notificación Irregular y Tardía:** El cambio de sede (de la sede principal en Los Álamos a la sede de Brisas de los Álamos) fue informado apenas dos días antes del inicio de clases. Además, la comunicación se realizó mediante un video informal y no a través de una circular oficial, acta firmada o reunión de padres, vulnerando el derecho a la información oportuna.

**Afectación Logística y Económica:** La decisión se justifica en la renovación de la sede República de Francia, pero no contempla que la mayoría de las familias residen en el sector aledaño a la sede principal. Al mover a los niños a una sede más lejana sin ofrecer apoyo de ruta escolar, se traslada una carga económica y logística desproporcionada a los padres.

**Vulnerabilidad de los Padres:** En mi caso particular, como madre cabeza de familia, esta decisión me pone en una situación crítica. Mi horario laboral me impide realizar el traslado personal a una sede más distante y mis recursos económicos no me permiten costear una ruta escolar privada que no estaba prevista.

**Petición:**

Solicito de manera urgente que la institución educativa brinde una solución inmediata, ya sea garantizando el transporte escolar para los niños afectados por la reubicación o estableciendo un plan de contingencia que no perjudique el acceso a la educación de nuestros hijos ni la estabilidad laboral de los padres.

210.10.1/20262450021822

Rector:

**OMAR CANTOR**

Republica de Francia

Calle 62N # 2BN-00 B/. Loa Andes

Correo electrónico: [ietcsantaceciliacali@gmail.com](mailto:ietcsantaceciliacali@gmail.com)

Cali, Colombia

Cordial Saludo.

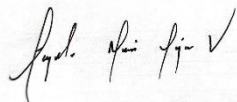
La Personería Municipal de Santiago de Cali en cumplimiento de sus funciones propias y como agente del Ministerio Público, recibió comunicado anónimo, donde manifiestan ....” por presuntas situaciones de acoso escolar institucional, maltrato psicológico pasivo-agresivo y vulneración de los derechos de los niños, niñas, ejercidas principalmente por la rectora de la institución”.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la petición se remite por competencia a su despacho y se solicita:

1. Conforme a las funciones encomendadas a la entidad a su cargo, se tomen las acciones para atender la petición expuesta por el ciudadano.
2. Del resultado de las mismas, por favor informar a este ente de control y a los peticionarios al correo electrónico [atencionalciudadano@personeriacali.com](mailto:atencionalciudadano@personeriacali.com) .

Agradezco la atención prestada y su amable colaboración.

Atentamente,



**ANGELA MARAIA LOPEZ VELASQUEZ**

Personera delegada

Proyecto y Elaboro: Angela Maria López Velasquez  
Anexo (2) dos folios



Al Ciudadano, Atención <atencionalciudadano@personeriacali.gov.co>

---

## RESPUESTA REQUERIMIENTO ANONIMO RADICADO N° 20262100031341

1 mensaje

---

Institucion Eduativa Santa Cecilia <ie.santacecilia@cali.edu.co>

9 de febrero de 2026 a las 15:14

Para: atencionalciudadano@personeriacali.gov.co, atencionalciudadano@personeriacali.com

Doctora

ANGELA MARIA LOPEZ VELASQUEZ  
Personera Delegada  
Personería Santiago de Cali

Anexo respuesta al requerimiento anónimo radicado 20262100031341 de fecha 30 de enero del 2026.

Atentamente

OMAR ZAPATA CANTOR  
RECTOR  
IETC SANTA CECILIA



**RESPUESTA PERSONERIA.pdf**

66K

Señores  
A QUIEN PUEDA INTERESAR  
COPIA A PERSONERIA SANTIAGO DE CALI

Doy respuesta al requerimiento anónimo radicado 20262100031341 de fecha 30 de enero del 2026

1.- El rector de la Institución Educativa Técnico de Comercio Santa Cecilia, en uso de las facultades legales que le confiere la normatividad vigente sobre la administración de la planta docente, administrativa, las sedes, jornadas y horarios: Constitución Política de Colombia, Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, Decreto 1850 de 1994, ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015; procedió a organizar la prestación del servicio educativo en la Institución, para el año lectivo 2026, teniendo en cuenta los docentes, el personal administrativo y las sedes disponibles, así:

A.- Los estudiantes que se inscribieron y matricularon (nuevos y antiguos) para los grados de Preescolar y primaria, se distribuyeron en las siguientes sedes, y de acuerdo a la cercanía a su lugar de residencia: Sede Principal, Sede Brisas de los Álamos, Sede Republica del Brasil, Sede Altos de Menga, Sede Inmaculada Bataclan y Sede San Carlos Borromeo.

B.- Los estudiantes que se inscribieron y matricularon (nuevos y antiguos) para los grados de básica secundaria y media, se distribuyeron en las siguientes sedes y de acuerdo a la cercanía a su lugar de residencia: Sede Principal y Sede Republica del Brasil.

En mesa de trabajo realizada el día 19 de enero de 2026, solicitada por la Rectoría, y citada por el Sub secretario Niki Blanco, y con asistencia de la Dr. Diana Pardo, en representación de la Zona Educativa Norte, se abordó el tema relacionado con el transporte de los estudiantes que requerían de este servicio para ser desplazados de la sede principal a la sede Republica del Brasil. En esta reunión se autorizó por parte de la Secretaria de Educación, el aumento de cupos para transportar a los estudiantes de grado sexto, de la sede principal a la sede Republica del Brasil.

2.- La Sede Republica de Francia, está siendo intervenida por temas de infraestructura, y no se tuvo en cuenta para la distribución de estudiantes para el año lectivo 2026.

3.- Todos los estudiantes, nuevo y antiguos, que se matricularon en la IETC SANTA CECILIA, para cursos estudios en el año lectivo 2026, están siendo atendidos y se

les está garantizando el derecho a la educación, en las sedes educativas disponibles y adecuadas para ello.

3.- No se trasladaron estudiantes, fueron asignados a las sedes con las que cuenta la institución educativa, de acuerdo a las necesidades y con base a la autonomía institucional.

4.- Los padres de familia y estudiantes fueron informados de las sede y jornada en la cual serian atendidos, a través de los medios de comunicación institucionales: página web, redes sociales y WhatsApp.

Atentamente



OMAR ZAPATA CANTOR  
RECTOR